



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 224-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 22 de julio del 2014.

VISTOS:

Resolución emitida por el Juez Superior Titular que conoce de la Investigación Preparatoria en los delitos de Función atribuidos a otros Funcionarios Públicos. Resolución Administrativa N° 207-2013-P-CSJCA-PJ, de fecha 24 de Julio de 2013; Resolución Administrativa N° 072-2014-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de febrero de 2014; Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de Agosto de 2009, que aprueba el Reglamento Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios; La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Y;

CONSIDERANDO:

Primero: La Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA ha intervenido al Juez Titular Guhtember Pacherrres Pérez, a quien el Juez Superior de Investigación Preparatoria en los delitos de Función atribuidos a otros Funcionarios Públicos le ha dictado mandato de prisión preventiva por nueve meses, ante tal situación, resulta necesario designar un Juez para que se haga cargo del despacho del Primer Juzgado Civil de Cajamarca, con la finalidad de procurar el normal desarrollo de sus actividades jurisdiccionales mientras dure la investigación contra dicho magistrado.

Segundo: Mediante Resoluciones Administrativas N° 207-2013-P-CSJCA-PJ, de fecha 24 de Julio de 2013, se designó a Cristina Lisseth Díaz Osorio, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en Adición a sus funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de San Marcos. Y mediante Resolución Administrativa N° 072-2014-P-CSJCA-PJ, de fecha 24 de febrero de 2014 se designó a Absalón Cabrera Rodríguez como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Cajabamba.

Tercero: El Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto del dos mil nueve, creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios y aprobó su reglamento, en donde



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

se precisa que los Órganos Directores del Procedimiento son la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia y la Comisión instituida por esta.

Cuarto: Resulta pertinente precisar que la novísima Ley de la Carrera Judicial, en su artículo sesenta y cinco, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios; es así, que en su inciso tercero denomina como Jueces Supernumerarios a aquellos que: “no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Concejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...), siendo que la Única Disposición complementaria de la citada Ley de la Carrera Judicial, modifica el artículo antes mencionado, señalando que los Jueces Supernumerarios son nombrados por el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial en estricto orden de méritos.

Quinto: A fin de no verse afectada la impartición de justicia, es pertinente adoptar las medidas aprobadas para que los órganos jurisdiccionales puedan funcionar de manera efectiva, eficiente y dirigida a brindar un mejor servicio de administración de justicia con magistrados idóneos y ética profesional.

EN CONSECUENCIA, estando a las facultades contenidas en el artículo 90°, inciso 3), 7), y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** a **Cristina Lisseth Díaz Osorio**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cajamarca, debiendo asumir dicho cargo a partir del 30 de julio de 2014, previa juramentación, debiendo hacer la entrega del cargo anterior.

SEGUNDO: Dar por **CONCLUIDA** la designación de Cristina Lisseth Díaz Osorio, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en Adición a sus funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de San Marcos, con efectividad al 29 de julio de 2014.

TERCERO: **DESIGNAR** a **Absalón Cabrera Rodríguez** como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en Adición a sus funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de San Marcos, debiendo asumir dicho cargo, a partir del 30 de julio de 2014, previa juramentación, debiendo hacer la entrega del cargo anterior.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: Dar por **CONCLUIDA** la designación de **Absalón Cabrera Rodríguez**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Cajabamba, con efectividad al 29 de julio de 2014.

QUINTO: DISPONER que la Juez Supernumerario Cristina Lisseth Díaz Osorio que hasta el día de la fecha, integraba el Colegiado del Área Penal (Nuevo Código Procesal Penal) y que con motivo de la expedición de la presente resolución se encuentre en la Sede de Corte **DEBERÁ** continuar conociendo los procesos en los que ha intervenido hasta su culminación, o haya peligro de quiebre de juicio oral.

SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados de Cajamarca, de los interesados, y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca